

Caso de Chantal Jiménez. Estremece a RD

Senador considera un golpe a la sociedad los asesinatos de mujeres

Congresista Dionis Sánchez llama a ser más preventivos cuando se producen amenazas a mujeres por ex parejas

Troi Orlando Espejo
troiorlando@hotmail.com

Horrorizado ante las constantes muertes de mujeres a manos de sus parejas y el reciente caso de Chantal Jiménez, el senador Dionis Sánchez consideró ayer que la sociedad dominicana debe revisarse a nivel general desde la educación en el hogar, las escuelas,

iglesias y demás entes de la colectividad.

A juicio de Sánchez cada vez que sucede el asesinato de una mujer en República Dominicana, se habla de nuevos marcos jurídicos, pero estos ya están establecidos. “Es un asunto como que la sociedad, la cultura, los hombres tenemos que entender; hay que cambiar la formación, el chip que tenemos desde la crianza, porque es como que el hombre dominicano no acepta cuando la mujer lo deja”, explicó.

Al hacer referencia sobre la trágica muerte de la lo-

cutora y actriz Chantal Jiménez, a manos de su ex pareja, quien luego se suicidó, el congresista de la provincia Pedernales hizo un llamado a las familias a estar pendientes de sus mujeres. “El dicho de que, en pleito de marido y mujer nadie se meta, también está desfasado. Porque cuando un hombre amenaza a una mujer y aparece un hermano o un papá que le diga: ‘te la vas a ver conmigo si le pones la mano’, los agresores lo pensarían mejor”, expresó Dionis Sánchez.

Entiende que la sociedad ha perdido la capacidad de



Senador Dionis Sánchez en su despacho. TROI ORLANDO ESPEJO

CONMOCIÓN TOTAL Crimen pasional que enluta país

La muerte de la locutora y actriz Chantal Jiménez ocurrió el pasado Sábado Santo tras recibir un disparo en la cabeza por parte de su ex pareja Yensy Graciano, quien de inmediato procedió a suicidarse.

asombro ante estos hechos y no dejó de también cargarle parte de la responsabilidad al accionar de la justicia, la cual dijo tiene que ser más preventiva, mientras recordaba un caso trágico en su provincia, donde una joven en reiteradas ocasiones y hasta por las redes sociales, advertía al Ministerio Público que recibía amenazas de su

ex pareja y pedía protección, lo que nunca sucedió, y finalmente el hombre cumplió su ultimátum y la mató.

“Desde que se activa la alarma, el ministerio público tiene que ser más preventivo. La justicia tiene que ser más proactiva cuando hay una denuncia. No es posible que una mujer haga una denuncia y al final la muerte le arroje. La orden de alejamiento no es suficiente”, concluyó con indignación absoluta el senador Dionis Sánchez.

El vocero del Partido Fuerza del Pueblo en el Senado aseguró que este caso de la joven Chantal Jiménez es un golpe a la sociedad y una tragedia que marcará de por vida a su familia, en especial al padre de esta Roque Jiménez, quien creyendo que estaba ayudando a solucionar la situación procedió a que haya un entendimiento instó a su hija a que retirara la querrela contra Yensy Graciano el hoy homicida. ■

Caso Chantal. MP investiga si hubo negligencia.

En violencia de género está prohibido acuerdo

La PGR investiga si se violaron instrucciones respecto del tema. Femicida cometió hecho 3 días después de orden alejamiento

Loyda Peña
l.pena@hoy.com.do

La Procuraduría General informó ayer que investiga si en el proceso del caso Chantal Jiménez, quien fue asesinada por su expareja sentimental, se violaron instrucciones generales para la prevención y persecución de la violencia de género.

Recordó que en los casos de violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales, aún cuando la víctima desista de la denuncia, el proceso debe continuar, “y está prohibido levantar acta de compromiso”.

La comunicadora Jiménez fue asesinada de un disparo el pasado sábado 8 por su expareja Yensy Graciano Cepeda, a quien tres días antes, es decir, el miércoles 5, se le había notificado una orden de alejamiento.

La ocurrencia del lamentable hecho tras el cual el



Sede de la Procuraduría General de la República.

PROHIBIDO ACUERDO Aunque víctima quiera desistir

Responsabilidad MP
“... A tales fines, la postura del Ministerio Público deberá permanecer invariable, a pesar de que la víctima, como consecuencia del Síndrome de la Mujer Maltratada o la indefensión aprendida, quiera establecer un acuerdo...”

femicida se suicidó, ha generado una serie de críticas al Ministerio Público porque supuestamente la Unidad de Violencia de Género donde fue puesta la

denuncia contra Graciano Cepeda, la habría levantado a solicitud del padre de Jiménez.

De ahí que dispusiera que la Inspectoría General y la Dirección Nacional Contra la Violencia de Género investiguen si se violaron los procedimientos, y establecer responsabilidades.

“Se investiga para determinar si se violaron las instrucciones generales para la prevención y persecución de los casos de violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales, específicamente el numeral 5, relativo al desistimiento de la víctima”, informó la Procuraduría General de la República en un documento de prensa. ■



Martes 11 de abril de 2023

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Consejo del Poder Judicial, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), modificada por la Ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), además de las disposiciones establecidas en la Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, convoca a todos los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional:

Referencia	Descripción	Fecha de Recepción y Apertura
LPN-CPJ-06-2023	Adquisición e instalación de acondicionadores de aire para diferentes dependencias del Poder Judicial.	Martes 30 de mayo de 2023, desde las 02:00 P.M., hasta las 03:00 P.M., en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.

El Pliego de Condiciones correspondiente a esta licitación estará disponible a partir del miércoles doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), en la sección de transparencia en la página web www.poderjudicial.gob.do.

Las propuestas con los documentos requeridos para esta licitación deben ser depositadas en sobres cerrados y sellados, en el edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, sito en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N., en la fecha y horario indicados en el cronograma de la Licitación, donde se les dará apertura en presencia de los integrantes del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, un notario público y los oferentes participantes.

Consultas y/o aclaraciones, favor realizarlas a la siguiente dirección electrónica:
licitaciones-cpi@poderjudicial.gob.do.

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES